PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 962/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMO DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 325.833)

Asunción, 08 de agosto de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, del 07 de agosto del 2017, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 05/2017 "Adquisición de Insumo de Oficina y Productos de Papel y Cartón" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 325.833)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017 "Adquisición de Insumo de Oficina y Productos de Papel y Cartón" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a las siguientes firmas el procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017 **Adquisición de Insumo de Oficina y Productos de Papel y Cartón** de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 325.833), por el sistema de adjudicación "lotes", de conformidad al siguiente detalle:

- **LOTE N° 1** a la Firma **Delfín Ind. & Com. De Norma Elizabeth López de Giacomi** con **RUC 503840-5**, por un monto total de 2.403.150.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos tres mil ciento cincuenta).

- **LOTE N° 2** a la Firma **Office Server. De Nelson Daniel Maldonado Galeano** con **RUC 1708151-3**, por un monto total de 1.112.500.- (Guaraníes un millón ciento doce mil quinientos).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 962/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMO DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 325.833)

- LOTE N° 3 a la Firma **Office Server. De Nelson Daniel Maldonado Galeano** con **RUC 1708151-3**, por un monto total de 4.174.000.- (Guaraníes cuatro millón ciento setenta y cuatro mil).

- LOTE N° 4 a la Firma **Office Server. De Nelson Daniel Maldonado Galeano** con **RUC 1708151-3**, por un monto total de 7.962.150.- (Guaraníes siete millones novecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta).

- LOTE N° 14 a la Firma **e Insumos & Servicios. De Joaquín Ortigoza Espínola** con **RUC 1788380-6**, por un monto total de 24.970.000.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos setenta mil).

Art. 3°- **Declarar Desierta** los siguientes lotes "Lotes n° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13" componente del proceso de Contratación Directa N° 05/2017 "Adquisición de Insumo de Oficina y Productos de Papel y Cartón" en base al **inc. a)** del **Art. 30** de **la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que establece **"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA":** *que no se hubiera presentado oferta alguna,* visto y aprobado el informe de Evaluación de Ofertas del Proceso mencionado con anterioridad que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 4°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 2° de la presente Resolución dentro de los Objetos del Gasto 330 Gastos por Productos de Papel, Cartón e Impresos y el Objeto de gasto 340 Gastos por Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Sub Programa 10 y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Art. 5°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 6° **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 7°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud
Presidencia de la República